

RESOLUCIÓN N° 0613.

NEUQUÉN,

15 DIC 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8948-F-2025 y el Decreto N° 1283/25;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1283/25, se procedió a dar de baja la designación en planta política del agente Hugo Eduardo FARIÑA, D.N.I. N° 31.652.415, en el cargo de Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia, a partir del día 06 de noviembre de 2025, del agente Hugo Eduardo FARIÑA, D.N.I. N° 31.652.415, L.P. N° 43783, Clase 1985, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 342/24, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que a través de la Nota N° 234/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente FARIÑA, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 236/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente FARIÑA de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Dra. MARÍA LECARO JUANAS, C.P.C.A.
Coordinadora de Despacho y Tareas
Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE NEUQUÉN

0613-25

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el agente Hugo Eduardo FARIÑA, D.N.I. N° 31.652.415, L.P. N° 43783, Clase 1985, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 06 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCÍA AULÁS AGUIRRE
Coordinadora de despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén